



LORENA MARÍN JIMÉNEZ
ABOGADA EN DERECHO DEL ENTRETENIMIENTO & CORPORATIVO

Medellín, mayo 19 de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
MARCA Y SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.



Referencia: **PODER ESPECIAL**

CLAYDERMAN JAIMSON GIRALDO BARCO, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.697.318, por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo a usted a fin de otorgar **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **LORENA MARÍN JIMÉNEZ**, también mayor y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 34.066.409, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 320.090 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, tramite ante esta delegatura, la solicitud y obtención del registro de marca y demás asuntos derivados para la debida ejecución de dicha labor. Así mismo mi apoderada queda revestida de las facultades inherentes al mandato judicial y de conformidad con los consagrados en el Artículo 77 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso, en especial para **DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, RECLAMAR, RECTIFICAR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REVOCAR Y REASUMIR ESTE PODER CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, PRESENTAR SOLICITUD, Oponerse, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR INFORMACIÓN, PAGAR LAS TASAS FIJADAS POR LA SIC, NOTIFICARSE, FIRMAR DOCUMENTOS** y en general todo lo necesario para el buen desempeño de sus funciones.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

clayderman Giraldo
CLAYDERMAN JAIMSON GIRALDO BARCO
C.C. No. 70.697.318
Acepto,


LORENA MARIN JIMENEZ
C.C. No. 34.066.409
T.P. No. 320.090 del Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 79A No. 39 – 50 Ofic. 104 Laureles Medellín
Contacto. 319 243 76 27
E-mail. lorenamarinjabogada@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 95069

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría veintitres (23) del Círculo de Medellín, compareció: CLAYDERMAN JAIMSON GIRALDO BARCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070697318 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

95069-1

CLAYDERMAN GIRALDO



c08f37b6d5

20/05/2025 09:35:44

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Amanda Henao R.



AMANDA DE JESUS HENAO RODRIGUEZ

Notaria (23) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c08f37b6d5, 20/05/2025 09:36:49

Amanda Henao R.